

ARMANDO RUIZ PONCE
TIPO DE DECLARACIÓN: MODIFICACION PATRIMONIAL 2018
FECHA DE LA DECLARACION: 29/05/2018
DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO

DATOS GENERALES DEL SERVIDOR PUBLICO

NOMBRE(S): RUIZ PONCE ARMANDO

DATOS DEL PUESTO O ENCARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO: SECRETARIO AYUNTAMIENTO

DEPENDENCIA O ENTIDAD: AYUNTAMIENTO

DOMICILIO: CALLE: INDEPENDENCIA; NÚMERO EXTERIOR: 800; LOCALIDAD O COLONIA: CENTRO; CÓDIGO POSTAL: 31000; ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA; MUNICIPIO O DELEGACIÓN: CHIHUAHUA;

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: GOBERNACION

FUNCIONES PRINCIPALES: ATENCION DIRECTA AL PUBLICO; AUDITORIAS; CALIF. O DET. PARA LA EXPED. DE LICENCIAS, PERMISOS O CONCESIONES; FUNCIONES DE INSPECCION; FUNCIONES DE VIGILANCIA; LABOR DE SUPERVISION; MANEJO DE RECURSOS HUMANOS;

TELÉFONO: 6142004800

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL: armando.ruizpon@mpiochih.gob.mx

FECHA DE INICIO DEL ENCARGO: 01/01/2018

ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS? NO

CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: SIN CLAVE PRESUPUESTAL

DATOS CURRICULARES DEL SERVIDOR PÚBLICO

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA

NIVEL	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
LICENCIATURA	Estado: CHIHUAHUA Municipio: CHIHUAHUA	UNIVERSIDAD REGIONAL DEL NORTE	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION	FINALIZADO	0 SIN PERIODO	CERTIFICADO

EXPERIENCIA LABORAL

SECTOR	PODER	AMBITO	INSTITUCIÓN O EMPRESA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCIÓN PRINCIPAL	INGRESO - EGRESO
PUBLICO	LEGISLATIVO	ESTATAL	H. CONGRESO DEL ESTADO	CONGRESO	ASESOR	ASESORIA	12/2011 - 09/2015
PUBLICO	EJECUTIVO	FEDERAL	SEDESOL	OPORTUNIDADES (PROSPERA)	SUPERVISOR	ADUDITAR EL PROGRAMA	01/2005 - 12/2011
PRIVADO			NAD DE MEXICO	SERVICIO A CLIENTES	CUSTOMER SERVIS	ATENCION A CLIENTES Y PROVEEDORES	01/1999 - 12/1999

EL SERVIDOR NO ACEPTO HACER PUBLICOS SUS DATOS PATRIMONIALES

DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

*** TODA LA INFORMACIÓN FUE CAPTURADA DIRECTAMENTE POR EL SERVIDOR PÚBLICO**